



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 030-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°04-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional requiere la Presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Lic. Ciro Camarena Hilario y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”.

Que, con Acuerdo Regional N°04-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional ACEPTA, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional Víctor Hugo Quijada Huamán, REQUERIR la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín – Lic. Ciro Camarena Hilario; con la finalidad que informe y presente documentos del PIA 2015,2016, sus modificatorias (PIM) transferencias en sus diferentes modalidades y ampliatorias, para la Siguiete Sesión Ordinaria que será el día 07 de febrero de 2017;

Que, la Moción de Orden del Día fue presentando por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, y no estando presente en la Sesión Ordinaria de Consejo el día 07 de febrero, el Pleno del Consejo acordó trasladar la exposición del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la siguiente Sesión de Consejo del día 21 de febrero del 2017;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR la Exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Lic Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Arog. Efra Miliagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL